



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/09/17 Hs. 13:15
Numero:	1232 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 129 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 12 de septiembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

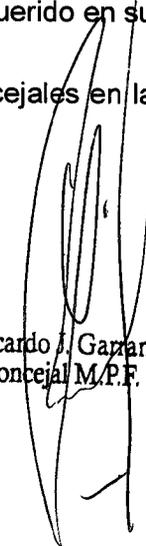
Mediante Resolución CD N°73/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la situación de Ushuaia Integral Sociedad del Estado.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.





***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 73/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2°. - **De forma.**



Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

68/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al funcionamiento de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), creada por Ordenanza Municipal N° 4982, y al servicio público de transporte colectivo de pasajeros en la ciudad de Ushuaia:

- 1) copia certificada del Acta IGJ 07/17;
- 2) Sobre los miembros del directorio de UISE:
 - a) nombre, DNI y curriculum vitae de cada uno de los miembros;
 - b) cargo que ocupan;
 - c) acto administrativo por el cual fueron designados;
 - d) monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982;
 - e) especialidad temática asignada al director titular en virtud del artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4982;
- 3) copia de todos los actos administrativos en los que ha intervenido UISE desde su creación;
- 4) detalles de la operación de préstamo comercial autorizada por la Ordenanza Municipal N° 5116;
- 5) detalles de la operación de adquisición de vehículos para afectar al servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con indicación del titular de los vehículos adquiridos;
- 6) copia de la habilitación de los vehículos y seguros obligatorios para circular;
- 7) lugar físico en el que permanecen los vehículos mientras no se encuentran circulando, y si existe personal de vigilancia en el predio;

- 8) cantidad de personal afectado a la prestación del servicio público colectivo de pasajeros, con indicación de cargos o funciones de cada persona, y empresa u organismo que efectúa el pago de remuneraciones.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal N° 4982 para el Presidente y miembros de la Comisión Fiscalizadora, y copia de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

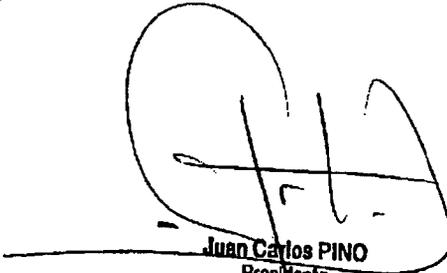
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 73 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia